



Factura: 001-004-000023806



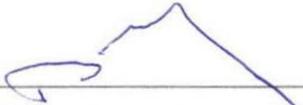
20191001004D01440

NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191001004D01440						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:05)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS GONZALEZ EDER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AW320704	COLOMBIANA	PRESIDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
	Provincia		Cantón				Parroquia
	IMBABURA		IBARRA				SAGRARIO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
 NOTARIO(A) DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA

**DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS**  
 Firmado digitalmente por DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS  
 Fecha: 2019.10.31 16:36:03 -05'00'

**AGF NATURAL ECUADOR LTDA. AGFNATURAL CIA.LTDA.**

IBARRA, treinta y un de Octubre del dos mil diecinueve

Señor(a)  
ARIAS GONZALEZ EDER FERNANDO

Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía AGF NATURAL ECUADOR LTDA. AGFNATURAL CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Octubre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón IBARRA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
AGUILERA FARFAN NELSON RENE
ARIAS GONZALEZ EDER FERNANDO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía AGF NATURAL ECUADOR LTDA. AGFNATURAL CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ARIAS GONZALEZ EDER FERNANDO  
PRESIDENTE  
PASAPORTE: AW320704

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191001004D01440

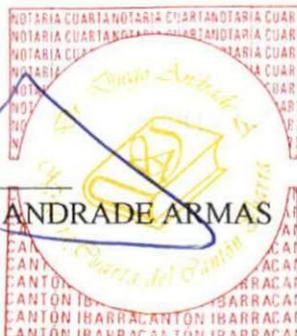
Factura No.: 001-004-000023806

En la ciudad de IBARRA, el día de hoy treinta y un de Octubre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, Notario(a) CUARTO DEL CANTÓN IBARRA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ARIAS GONZALEZ EDER FERNANDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número AW320704 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía AGF NATURAL ECUADOR LTDA. AGFNATURAL CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA CUARTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS

Identificación: 1001501897





El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN IPIALES, ha emitido la visa electrónica No.HMW7VBFZ

The Ministry of Foreign Affairs and Human Mobility, AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN IPIALES, has issued the electronic visa No.HMW7VBFZ



### Información Importante

- La presente visa de residencia temporal es la condición migratoria a la que acceden las personas extranjeras que ingresan al país, y que autoriza la estadia de dos años en el territorio ecuatoriano, sujeta a renovación por una sola vez.
- Usted deberá afiliarse al sistema nacional de seguridad social o demostrar que tiene un seguro de salud privado con cobertura en Ecuador a fin de obtener la cédula de identidad. Para el efecto deberá solicitar la orden de cédula ante las Coordinaciones Zonales en territorio ecuatoriano.
- Usted podrá ausentarse y regresar al del país por un período máximo de 90 días por cada año cronológico (cada día fuera del territorio ecuatoriano resta los 90 días disponibles), contados desde la fecha de otorgamiento de esta visa. Su incumplimiento deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (7). LOMH.
- De conformidad con la Ley vigente, usted puede solicitar la Cancelación de su visa (acto voluntario) en los Consulados Rentados del Ecuador en el Exterior o en las Coordinaciones Zonales en el país, siempre que se encuentre dentro del plazo establecido para ausentarse (90 días cada año cronológico), previo el pago del costo determinado en el Arancel Consular.
- Es su obligación mantener una condición migratoria regular durante su permanencia en el Ecuador, según Art. 53(2) de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el incumplimiento a esta obligación deviene en una falta migratoria contenida en el Art. 170 (2) LOMH.

### Important information

- Foreign persons entering the country accede to this temporary residence visa as their migratory status, and this allows for a two-year stay in the Ecuadorian territory, this visa can be renewed once.
- You must affiliate to the national social security system or show that you have private health insurance with coverage in Ecuador in order to obtain the identity card. For this purpose, you must request the identity card issuance order in the Zone Coordinations in Ecuadorian territory.
- You may leave and reenter the country for a maximum period of 90 days for each chronological year (each day outside Ecuadorian territory is subtracted of the 90 days available), counted from the date of the visa granting. Failure to comply will result in a migratory offense contained in Art. 170 (7) of the LOMH (Organic Law of Human Mobility)
- In accordance with the Laws in force, you can request the Cancellation of your visa (a voluntary act) in the Ecuadorian Consular Offices Abroad or Zone Coordinations in the country, provided that you are within the deadline established for your absence (90 days each chronological year), after paying the cost determined by the Consular Tariff.
- It is your duty to maintain a regular immigration status during your stay in Ecuador, according to Art. 53 (2) of the Organic Law of Human Mobility, failure to comply with this obligation becomes a migratory offense contained in Art. 170 (2) LOMH (Organic Law of Human Mobility)

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.

Ibarra, a 31 OCT. 2019



Para validar la Información QR por favor descargar el App Google Play & App Store - Visa Electrónica Ecuador

Diego Andrade A.  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN IBARRA



Por favor validar la información ingresando al siguiente link : <https://evisaecuador.cancilleria.gob.ec:444>



LEEMO electrónicamente por:  
GALO  
PATRICIO